

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 5253 /

LA CISTERNA,

26 NOV. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El DNL. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 4696 de fecha 14 de Octubre 2013 del presente año que aprueba la solicitud de Patente Comercial.

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO:

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 4696 de fecha 14 de Octubre de 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

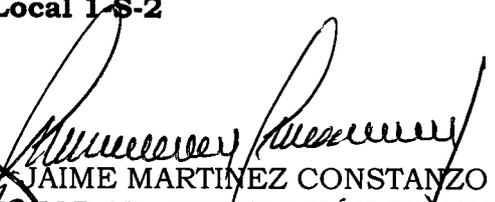
DONDE DICE: Américo Vespucio N° 33 Local S/2

DEBE DECIR: Américo Vespucio N° 33 Local 1 S-2




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/LBM/olc.-